



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho del Ministro

**CIRCULAR
DM-0066-10- 2018**

PARA: Directores/as Regionales
Supervisores/as de Circuito Educativo
Directores/as de Centros Educativos

DE: Edgar Mora Altamirano
Ministro de Educación Pública

ASUNTO: **Instrucciones relativas a la reactivación de los servicios educativos en todo el país.**

FECHA: 11 de octubre del 2018.

Con fundamento en la declaratoria de ilegalidad de la huelga magisterial, por sentencia número 2018-1980, dictada por el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José (Goicoechea) a las 10 horas y 25 minutos del 9 de octubre del 2018, se debe iniciar un proceso de restablecimiento de todos los servicios educativos y de comedores escolares en todo el país, con el objetivo de que para el próximo martes 16 de octubre, los centros educativos se encuentren funcionando con total normalidad. La eficacia de lo resuelto por el Juzgado de Trabajo no está suspendido a la fecha, por ningún recurso o medida cautelar.

La responsabilidad de este proceso de reapertura y normalización de los servicios educativos corresponde, en primera instancia, a los directores/as de centros educativos, y en segunda instancia a las supervisiones de circuito y a las respectivas direcciones regionales de educación.

1.- Corresponde a las direcciones de centro educativo:

1.1.- Convocar a su personal docente, administrativo y administrativo docente, para que se reincorporen a la brevedad posible a sus labores.



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho del Ministro

1.2.- Convocar a los estudiantes de todos los niveles para que asistan a clases a partir del próximo martes 16 de octubre, organizando los servicios educativos y de comedores escolares con el personal que se reincorpore en esa fecha.

1.3.- Garantizar a su personal, en nombre del Ministerio de Educación Pública y en su condición de superiores jerárquicos inmediatos, que no habrá ningún tipo de represalia, discriminación o sanción de despido por el solo hecho de haber participado en la huelga, siempre y cuando se reintegren a laborar en forma inmediata.

1.4.- No deben solicitar justificaciones personales por el tiempo holgado, ya que las ausencias son faltas de mera constatación y la huelga una situación pública y notoria, que no requieren prueba adicional.

1.5.- Aclarar respecto a una eventual rebaja de salarios percibidos en días no trabajados, que ésta queda sujeta a lo que resuelva el Tribunal Superior de Trabajo de San José y si procede, se otorgará a los funcionarios y funcionarias la posibilidad de hacer arreglos de pago razonables, para que no se afecte la situación económica de sus familias.

1.6.- Enviar los reportes de personal presente o ausente, en la forma establecida por el sistema informático vigente desde el inicio del movimiento.

2.- Corresponde a los supervisores/as de circuito escolar:

2.1.- Asumir temporalmente la dirección de la escuela o colegio en aquellos centros educativos, donde sus directores/as no estén trabajando y no se incorporen a trabajar.

2.2.- Realizar las convocatorias al personal del centro y a los estudiantes.



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho del Ministro

2.3.- Reportar de inmediato los directores/as ausentes para el inicio del trámite disciplinario correspondiente.

3.- Corresponde a los directores/as regionales de educación, junto a los supervisores/as de circuito:

3.1.- Apoyar a los centros educativos en la reactivación del curso lectivo.

3.2.- Velar porque esta circular se cumpla de inmediato en todos sus extremos.

3.3.- Verificar que los reportes de personal presente o ausente, se sigan enviando en la forma establecida por el sistema informático vigente desde el inicio del movimiento.

3.4.- Remitir un primer informe a la señora Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional, el próximo miércoles 17 de octubre sobre el resultado de la reactivación de los servicios educativos, y del cumplimiento de esta circular por parte de los directores/as de centros educativos de todo el país.

C.c.

- Amparo Pacheco Oreamuno. Viceministra de Planificación y Coordinación Regional.
- Giselle Cruz Maduro. Viceministra Académica.
- Rosa Adolio Cascante. Viceministra Administrativa.